



OC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 258 -2017-MDC.A.

CASTILLA, 15 de Junio de 2017

VISTO:

Expediente N° 012174 de fecha 02 de Mayo de 2017 presentado por Rosa Nelly Adriano Neira sobre renovación de contrato, Informe N° 110-2017-MDC-GDH-SGECyD de fecha 04 de mayo de 2017 emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, Informe N° 163-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 25 de mayo de 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto, Informe 390-2017-MDC-GAJ de fecha 13 de junio de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28007, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

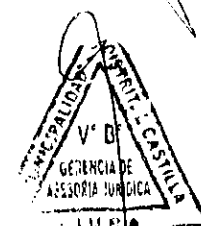
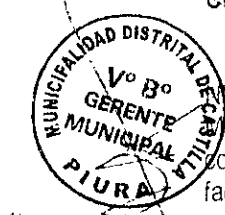
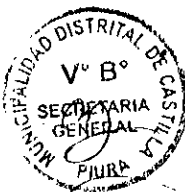
Que, con el Expediente Administrativo N°012174, la administrada Rosa Nelly Adriano Neira, solicita que se le renueve su contrato, por cuanto a la fecha se viene desempeñando con el cargo de bibliotecaria de la Biblioteca Comunal de Tacala por más de doce años consecutivos, los cuales hacen acreditar su experiencia laboral, capacidad y desempeño en su lugar de trabajo a favor de los niños y jóvenes castellanos.

Que, con el Expediente Administrativo N°012460, la administrada Mariselda Ortiz Viera, solicita que se le renueve su contrato, por cuanto a la fecha se viene desempeñando con el cargo de bibliotecaria de la Biblioteca Comunal del Caserio La Obrilla.

Que, con Informe N° 110-2017-MDC-GDH-SGECyD de fecha 04 de mayo de 2017 emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita tramite de la Resolución y Certificación presupuestal para el estipendio económico a favor de la Sra. Rosa Nelly Adriano Neira como bibliotecaria del A.H. Tacala y a la Sra. Mariselda Ortiz Viera como bibliotecaria del Caserio La Obrilla, a partir del mes de abril hasta diciembre de 2017 por el monto de S/. 300.00 soles a cada una.

Que, con Informe N° 163-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 25 de mayo de 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto, señala que en atención a los documentos de la referencia y luego de haber practicado al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castilla, en aplicación a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva de ejecución vigente a la fecha y a la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014". Cumpro con informar que se cuenta con cobertura presupuestal para lo cual adjunto al presente informe la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1034.

Que, con Informe N°380-2017-MDC-GAJ de fecha 13 de junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala: que, de conformidad al art. 82° inc. 11 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en materia de educación, la municipalidad organiza y sostiene centros culturales, bibliotecas teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. Asimismo establece que según los fundamentos descritos precedentemente se emita la resolución de alcaldía, otorgando el estipendio de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) a favor de las Sras. Rosa Nelly Adriano Neira bibliotecaria del A.H. Tacala y a la Sra. Mariselda Ortiz Viera bibliotecaria del Caserio La Obrilla, estipendio que será otorgado a cada una a partir de Abril 2017 a diciembre 2017.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 258 -2017-MDC.A.

CASTILLA, 15 de Junio de 2017

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Humano y Subgerencia: Educación cultura y Deporte, Presupuesto; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, un estipendio de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 soles) a la Señora **ROSA NELLY ADRIANO NEIRA** encargada de la biblioteca del Asentamiento Humano Tacala y a la Señora **MARISELDA ORTIZ VIERA** encargada de la biblioteca del Caserio La Obrilla, estipendio que será otorgado a cada una a partir de Abril 2017 a diciembre 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

